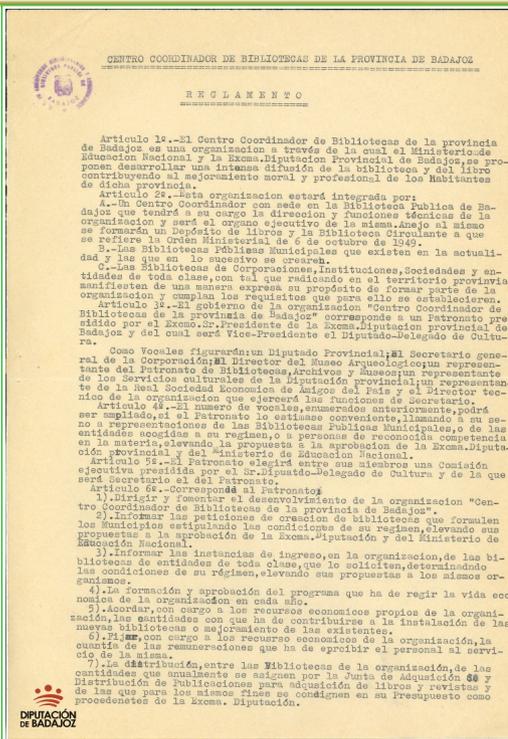


DOCUMENTO DEL MES

Abril 2024

La Diputación de Badajoz y el fomento de la lectura en la provincia: El Centro Coordinador de Bibliotecas.

Descripción del documento



En el mes de abril, entre otras efemérides, se celebra el *Día Internacional del Libro*, una jornada muy especial para fomentar y reivindicar la lectura y proteger los derechos de autor en España. Leer nos hace libres y el acceso a los libros es fundamental para fomentar el hábito lector, en este sentido las bibliotecas municipales son un servicio imprescindible para proporcionar el acceso a los libros en nuestros pueblos y ciudades.

En relación a este tema y con el objetivo de destacar la importante labor histórica de la Diputación Provincial de Badajoz en materia de libros y bibliotecas, el Archivo Provincial ha seleccionado para su documento del mes de abril, el *Reglamento del Centro Coordinador de Bibliotecas de la Provincia de Badajoz*, aprobado en sesión plenaria de 29 de septiembre de 1951.

La Diputación de Badajoz ha fomentado desde siempre la creación y funcionamiento de bibliotecas públicas y municipales, así a mediados del siglo XX, y concretamente en la sesión de 13 de agosto 1949, el presidente Adolfo Díaz Ambrona da cuenta de gestiones hechas para el establecimiento en la provincia de bibliotecas municipales, a fin de optar al premio concedido por el Estado, consistente en una subvención de 100.000 pesetas en libros y revistas. El proyecto presentado por la Diputación Provincial de Badajoz consiguió la subvención mencionada y a cambio se comprometió a dotar la cantidad de 50.000 pesetas de su presupuesto para la creación del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, esta actuación podemos considerarla como la de nacimiento de dicho Centro Coordinador en nuestra provincia, aunque su creación oficial se debe a la Orden Ministerial de 9 de marzo de 1951 (BOE 02-06-1951).

Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01010027//C01360.003

Título: *Reglamento del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Badajoz.*

Fecha: [c] 1951-09-14

Nivel de descripción: Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción: 1 documento

DOCUMENTO DEL MES

Abril 2024

La Diputación de Badajoz y el fomento de la lectura en la provincia: El Centro Coordinador de Bibliotecas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Orden Ministerial de creación del Centro, se redactó el Reglamento que ilustra nuestro documento del mes y que se remitió a la Diputación Provincial, como trámite previo, el 14 de septiembre del mismo año. Finalmente el Reglamento fue aprobado en la sesión plenaria de 26 de septiembre de 1951 y definitivamente por Orden Ministerial de 31 de mayo de 1960. En dicho Reglamento se establecía que el Centro Coordinador de Bibliotecas estaría formado por:

- Un Centro Coordinador con sede en la Biblioteca Pública de Badajoz que tendrá a su cargo la dirección y funciones técnicas.

- Las bibliotecas municipales existentes y las que en lo sucesivo se creen.

- Las bibliotecas de corporaciones, instituciones, sociedades y entidades de toda clase que residan en la provincia y expresen su deseo de formar parte de la organización cumpliendo los requisitos que se les exijan.

Los planes, proyectos y decisiones del Centro las ejercía un Patronato que se constituyó el 10 de noviembre de 1.952, nombrando como presidente al de la Diputación, vocales a personas de reconocido prestigio en el mundo cultural y bibliotecario y secretario, al director técnico del Centro. Poco a poco van integrándose en el mismo diversas bibliotecas públicas municipales siendo las primeras en formar parte del Centro la pública de Badajoz y las municipales de Almendralejo, Castuera, Don Benito, Mérida, Montijo, Solana de los Barros, Villafranca de los Barros, Villanueva de la Serena y Zalamea de la Serena, ya creadas, e

Descripción del documento

incorporándose la de Fuente del Maestre en el momento de la constitución de su órgano rector.

A las bibliotecas integrantes se las dotaba de un lote de libros para que comenzasen su funcionamiento y el préstamo de ejemplares a los ciudadanos, además se creó un *Servicio Circulante de libros*, que mediante el establecimiento de un depósito estaba destinado a facilitar a todas las bibliotecas dependientes de él y en calidad de préstamo, obras de consulta que, por su elevado precio o por su escasez, no fuesen fáciles de adquirir por dichas bibliotecas.

Por Decreto 2912/79 de 21 de diciembre se transfirieron las competencias en materia de bibliotecas no estatales a la Junta de Extremadura y la actividad del Centro Coordinador pasó a regirse por un nuevo Reglamento aprobado en sesión de 29 de diciembre de 1981, más tarde, con la *Ley 6/1997 de 29 de mayo de Bibliotecas de Extremadura*, la Junta de Extremadura asume la totalidad de competencias y se produce la disolución del Centro Coordinador, que se llevará a cabo por acuerdo de su Patronato el 21 de junio de 1999. En esta fecha se encontraban integradas en su estructura doscientas bibliotecas y agencias de lectura municipales.

Tras la disolución del Centro Coordinador de Bibliotecas, las actividades y actuaciones en materia bibliotecaria por parte la Diputación Provincial de Badajoz han sido y son desarrolladas por el Servicio Provincial de Bibliotecas, Servicio que entró en funcionamiento en enero de 1999 y que en la actualidad destina sus esfuerzos a las actividades siguientes:

- Incrementar anualmente los fondos bibliográficos de las bibliotecas y/o agencias de lectura con nuevas adquisiciones de libros, revistas y materiales especiales en proporción a lo

DOCUMENTO DEL MES

Abril 2024

La Diputación de Badajoz y el fomento de la lectura en la provincia: El Centro Coordinador de Bibliotecas.

consignado por cada ayuntamiento, entre otros criterios, según las convocatorias realizadas anualmente y en base al Convenio de Colaboración suscrito con la Junta de Extremadura.

- Formar mediante cursos de formación y perfeccionamiento a los responsables y encargados de las bibliotecas municipales de la provincia.

- Elaborar planes y proyectos de fomento de la lectura para realizar en las bibliotecas de la provincia, entre los que, actualmente, destacan "Caminos de tinta y papel" en colaboración con la Asociación de Gestores Culturales de Extremadura (AGCEX) y "Un libro es un amigo" junto a la Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

- Impulsar el establecimiento del catálogo colectivo físico en los fondos de las bibliotecas y agencias de lectura y, además, desarrollar el préstamo de contenidos digitales entre los usuarios de las mismas a través de la plataforma Odilo y el proyecto Nubeteca entre otros.

La documentación del Centro Coordinador de Bibliotecas en el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz es bastante escasa, debido a que su documentación fue transferida al Archivo Histórico Provincial de Badajoz al tiempo que se produjo el traspaso de competencias de bibliotecas no estatales a la Junta de Extremadura, siendo este Archivo el custodio de la documentación generada por el Centro Coordinador desde su creación hasta su desaparición. El fondo incluye documentación del Centro Coordinador y el Patronato, así como la generada sobre bibliotecas

Descripción del documento

municipales, agencias de lectura y la instalación de un bibliobús provincial con un volumen documental de 207 cajas y 53 libros.

Para más información de éste y otros fondos documentales pueden consultar nuestro Portal Web de Archivo desde el siguiente enlace:

<http://archivo.dip-badajoz.es/portalArchivo>